

# Senado de la Nación

Secretaría

RSA- 257/17

Buenos Aires, 26 JUN 2017

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN-430/2017, los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la RSA-332/04, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 27 del expediente señalado en el visto, la Dirección General de Recursos Humanos, solicitó la celebración de un Contrato de Locación de Servicios con el Señor Francisco Juan LIOTTI, D.N.I. N° 17.254.209, para prestar servicios en la Dirección de Obras y Servicios Generales.

Que, a fs. 29 la Dirección de Administración de Personal informó que la persona no registra antecedentes que impidan la confección del correspondiente acto administrativo.

Que, en el ejercicio de funciones inherentes a la organización de este H. Cuerpo y por razones de servicio, se ha dispuesto recurrir a la celebración de Contratos de Locación de Servicios.

Que, la RSA-332/04 regula, para estos casos, el procedimiento que deberá cumplirse para la formalización de los Contratos de Locación de Servicios a celebrar en el ámbito de este H. Senado de la Nación.

Que, la presente se dicta conforme a los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento



A handwritten signature in black ink, consisting of several strokes.

*Senado de la Nación*

RSA- 257/17

de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus  
modificatorias.

**POR ELLO,**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL  
H. SENADO DE LA NACION**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Autorícese a celebrar un Contrato de Locación de Servicios, con el Señor Juan Francisco LIOTTI, C.U.I.L. N° 20-17254209-4, con destino a la Dirección de Obras y Servicios Generales, a partir del día 01 de junio de 2017 y hasta el día 31 de julio de 2017, siendo el monto de la cuota mensual a percibir de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-).

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se imputará a la Partida correspondiente del presupuesto del H. Senado de la Nación.

**ARTICULO 3°.-** Notifíquese a la Dirección de Obras y Servicios Generales, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

